

## **P7\_TA(2012)0114**

### **Informe de situación sobre Serbia**

#### **Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de marzo de 2012, sobre el proceso de integración europea de Serbia (2011/2886(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de 2 de marzo de 2012,
- Vistos el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Serbia, por otra, al que concedió su aprobación el Parlamento Europeo el 19 de enero de 2011 y que se encuentra en la fase final de la ratificación por los Estados miembros, y el Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea y la República de Serbia, que entró en vigor el 1 de febrero de 2010,
- Vista la Decisión 2008/213/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Serbia y por la que se deroga la Decisión 2006/56/CE<sup>1</sup>,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales de 28 de febrero de 2012,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 25 de octubre de 2010, en las que se invita a la Comisión a presentar su dictamen sobre la solicitud de adhesión de Serbia a la Unión Europea, así como las Conclusiones del Consejo de 5 de diciembre de 2011 y las Conclusiones del Consejo Europeo de 9 de diciembre de 2011,
- Vistos el dictamen de la Comisión, de 12 de octubre de 2011, sobre la solicitud de adhesión de Serbia a la Unión Europea (SEC(2011)1208) y la Comunicación de la Comisión, de 12 de octubre de 2011, titulada «Estrategia de ampliación y principales retos 2011-2012» (COM(2011)0666),
- Vistas la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 22 de julio de 2010, sobre la conformidad con el Derecho internacional de la declaración unilateral de independencia relativa a Kosovo, y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 9 de septiembre de 2010, que reconoce el contenido de dicha opinión consultiva y acoge con beneplácito la disposición de la Unión Europea a facilitar el diálogo entre Belgrado y Prístina<sup>2</sup>,
- Vista la Declaración conjunta de la V Reunión Interparlamentaria UE-Serbia de los días 18 y 19 de abril de 2011,
- Vistos el Acuerdo, de 8 de noviembre de 2007, entre la Comunidad Europea y la República de Serbia sobre readmisión de residentes ilegales<sup>3</sup>, y el Reglamento (CE) n° 1244/2009 del

---

<sup>1</sup> DO L 80 de 19.3.2008, p. 46.

<sup>2</sup> Resolución A/RES/64/298.

<sup>3</sup> DO L 334 de 19.12.2007, p. 46.

Consejo, de 30 de noviembre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación<sup>1</sup>,

- Vista la Decisión 2011/361/PESC del Consejo, de 20 de diciembre de 2010, relativa a la firma y la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Serbia por el que se crea un marco para la participación de la República de Serbia en las operaciones de la Unión Europea de gestión de crisis<sup>2</sup>,
  - Visto el Informe del Fiscal General del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia presentado el 7 de diciembre de 2011,
  - Vistas sus anteriores resoluciones,
  - Visto el apartado 2 del artículo 110 del Reglamento,
- A. Considerando que en las Conclusiones de la Presidencia publicadas tras el Consejo Europeo de Salónica de los días 19 y 20 de junio de 2003 se ofreció de forma inequívoca a todos los Estados de los Balcanes Occidentales la adhesión a la Unión Europea una vez que cumplieran los criterios fijados, y que este ofrecimiento se reiteró en el consenso renovado sobre la ampliación aprobado por el Consejo Europeo los días 14 y 15 de diciembre de 2006 y en las Conclusiones del Consejo sobre Serbia, de 25 de octubre de 2010, así como en la cumbre ministerial que la UE y los Balcanes Occidentales celebraron el 2 de junio de 2010;
- B. Considerando que, en su dictamen de 12 de octubre de 2011 sobre la solicitud de adhesión de Serbia, la Comisión recomendó que el Consejo concediera a Serbia el estatuto de candidato a la adhesión a la UE;
- C. Considerando que la adopción de enfoques constructivos con respecto a la cooperación regional y las relaciones de buena vecindad son elementos clave del Proceso de Estabilización y Asociación;
- D. Considerando que Serbia está en condiciones de asumir un papel importante a la hora de garantizar la seguridad y estabilidad de la región,
- E. Considerando que las cuestiones bilaterales no deben representar un obstáculo en el proceso de adhesión ni utilizarse como tal, sino que deben abordarse con espíritu constructivo, lo antes posible, teniendo en cuenta los intereses y valores generales de la UE;
1. Celebra la decisión del Consejo de conceder a Serbia el estatuto de país candidato el 1 de marzo de 2012; se congratula de los progresos logrados por Serbia en el proceso de reforma y del acuerdo entre Belgrado y Pristina sobre cooperación regional inclusiva alcanzado el 24 de febrero de 2012; subraya la importancia crucial del mantenimiento del diálogo entre Belgrado y Pristina y de la ejecución de buena fe de los acuerdos pactados;
  2. Considera que, siempre que se actúe satisfactoriamente con arreglo a la prioridad fundamental señalada por la Comisión en su dictamen y continúe el proceso de reforma,

---

<sup>1</sup> DO L 336 de 18.12.2009, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 163 de 23.6.2011, p. 1.

deberían entablarse tan pronto como sea posible las negociaciones de adhesión con Serbia, demostrando así el compromiso de la UE con las perspectivas del país de adhesión a la UE; celebra los considerables progresos realizados por Serbia hacia el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague, como ha reconocido el Consejo Europeo, y recuerda que los progresos ulteriores en el proceso de integración europea dependen de la continuación de los progresos en este ámbito, en particular, de la garantía de la democracia y el funcionamiento de las instituciones democráticas, el mantenimiento del Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, la misma denodada protección de todas las minorías del territorio serbio de conformidad con las normas europeas, el mantenimiento de relaciones de buena vecindad y la cooperación regional, incluida la resolución pacífica de cuestiones bilaterales, así como la mejora del funcionamiento de la economía de mercado; pide a las autoridades serbias, en particular, que no organicen elecciones municipales en los municipios del norte de Kosovo, ya que serían contrarias al Derecho internacional y a la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; exhorta a las autoridades serbias a que fomenten la integración de estos municipios en el conjunto de Kosovo;

3. Celebra los progresos realizados en la ratificación del Acuerdo de Estabilización y Asociación y pide a los restantes Estados miembros de la UE que concluyan cuanto antes los procedimientos de ratificación;
4. Subraya la importancia de que las elecciones generales y municipales previstas para el 6 de mayo de 2012 sean justas y transparentes; pone de relieve la importancia de finalizar lo antes posible el censo electoral definitivo;
5. Celebra la entrega a las autoridades judiciales de los dos fugitivos que seguía buscando el TPIY, Ratko Mladić y Goran Hadžić, que ha supuesto una cooperación enteramente satisfactoria con el TPIY; destaca que su captura no solo era un requisito para el avance de Serbia hacia la UE, sino, sobre todo, un paso adelante para hacer justicia a las víctimas de los conflictos de los años noventa en la antigua Yugoslavia y facilitar la reconciliación de la región; pide que se establezca una cooperación permanente con el Tribunal y que se lleve a cabo una investigación exhaustiva y se persiga a las personas involucradas en las redes de apoyo, especialmente en los servicios de seguridad militares y civiles, que hicieron posible que los fugitivos pudieran sustraerse a la justicia durante tanto tiempo;
6. Expresa su profunda preocupación por los sucesos acontecidos en el norte de Kosovo en la segunda mitad de 2011, en particular por los actos de violencia derivados de los incidentes de julio y los posteriores ataques contra las fuerzas internacionales de la KFOR; condena tales actos, recuerda al Gobierno de Serbia su obligación de hacer todo lo posible para prevenirlos, reitera que únicamente mediante esfuerzos políticos sostenidos y soluciones de buena fe, negociadas, pragmáticas y sostenibles en el marco del diálogo de Prístina pueden eliminarse definitivamente las tensiones en la región y recuerda la importancia vital de una relación estable entre mayorías y minorías, basada en el respeto mutuo; se congratula, a este respecto, de los acuerdos alcanzados sobre la libertad de circulación y la participación de Kosovo en organizaciones regionales, e insta al Gobierno serbio a que avance sin demora hacia su plena aplicación; acoge con satisfacción el flujo regular de mercancías, que ha sido posible gracias a la aceptación de los timbres de aduanas, el protocolo técnico sobre la aplicación del acuerdo sobre gestión integrada de fronteras, el inicio de la entrega por las autoridades serbias a EULEX de los libros del registro civil tomados de Kosovo y el inicio de la aplicación del acuerdo sobre la libertad de circulación el 26 de diciembre de 2011, que

son los primeros pasos positivos en la aplicación de los acuerdos; celebra las declaraciones pronunciadas por el Presidente Tadić sobre la necesidad de dismantelar las barricadas, seguidas de su retirada parcial; pide a los líderes políticos que adopten un discurso constructivo para no entorpecer la aplicación de los acuerdos alcanzados y las negociaciones en curso entre Serbia y Kosovo; recuerda que la libre circulación de personas, mercancías, ideas, servicios y capitales es un valor fundamental en la UE, y pide a las autoridades serbias que fomenten la retirada definitiva de las barricadas que todavía siguen en pie y permitan el libre acceso y paso por los puntos de cruce, facilitando la cooperación de la misión EULEX con los serbios de Kosovo para que EULEX y la KFOR puedan ejecutar plenamente sus mandatos; celebra, a este respecto, la retirada de los dos puntos de bloqueo de la carretera que aún persistían en el lado serbio de la línea fronteriza, así como las investigaciones penales en curso sobre los perpetradores de los actos de julio de 2011;

7. Acoge favorablemente la reafirmación de la necesidad de continuar el diálogo entre Belgrado y Prístina para mejorar las condiciones de vida de la población de Serbia y de Kosovo, y destaca la importancia que reviste este proceso para una cooperación regional más amplia y para la estabilidad y el dinamismo del proceso de adhesión; pide que se investiguen adecuadamente los casos de violencia, especialmente aquellos que afectan a las fuerzas internacionales de la KFOR; recuerda, no obstante, que el dismantelamiento de estructuras paralelas en Kosovo será el eje de toda cooperación;
8. Acoge favorablemente que los ciudadanos serbios hayan tenido la oportunidad de viajar sin visado al espacio de Schengen desde diciembre de 2009, como defendía firmemente el Parlamento; apoya firmemente la ampliación del régimen de exención de visados, si bien expresa su preocupación por el aumento del número de solicitantes de asilo en algunos Estados miembros de la UE; pide a las autoridades que redoblen sus esfuerzos para explicar a la sociedad la inadmisibilidad de este tipo de peticiones y que identifiquen y persigan a los organizadores de los «viajes de asilo»; destaca, no obstante, que todas las medidas destinadas a prevenir abusos del régimen de exención de visados deben basarse en el Estado de Derecho y no conculcar los derechos fundamentales, como ocurre cuando se deniega arbitrariamente a alguien el derecho a abandonar su país; pide a los Estados miembros de la UE que presten asistencia a Serbia en sus esfuerzos para luchar contra la delincuencia organizada en relación con el tráfico de falsos solicitantes de asilo; señala, además, que se confirma la tendencia de Serbia a convertirse en un país receptor de solicitantes de asilo, por lo que necesita hacer más eficiente la gestión de las solicitudes de asilo;
9. Señala que gran número de solicitantes de asilo serbios en la Unión Europea pertenecen a minorías étnicas; pide a las autoridades serbias que aborden activamente sus problemas, agravados por la situación económica actual y la elevada tasa de desempleo, promoviendo y facilitando su integración en la sociedad y mejorando sus condiciones de vida; opina que estas acciones paliarán y finalmente eliminarán las causas profundas del elevado número de solicitudes de asilo; pide, además, a los Estados miembros que, en cooperación con la Comisión y con los organismos de la UE encargados del cumplimiento de la ley, redoblen sus esfuerzos de lucha contra los grupos delictivos dedicados a la trata de seres humanos;
10. Recuerda asimismo que el respeto de las minorías nacionales y su protección son elementos importantes de los criterios para la adhesión a la UE; coincide con la Comisión Europea en que debe mejorar la aplicación por Serbia del marco jurídico e institucional para la protección de las minorías; celebra, por consiguiente, el propósito de la Comisión,

expresado en su declaración para el acta del Consejo de 28 de febrero de 2012, de seguir atentamente los esfuerzos de Serbia a este respecto y aguarda con impaciencia su informe;

11. Destaca la extraordinaria importancia que reviste la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada para la consolidación del Estado de Derecho en el país; celebra la reciente aprobación de varios actos legislativos relacionados con la lucha contra la corrupción y anima a las autoridades serbias a que se centren en su aplicación efectiva, pero expresa su preocupación ante la ausencia de aplicación y la creciente influencia del ejecutivo en el trabajo de las instituciones y los medios de comunicación independientes; señala, a este respecto, que la posición de Serbia en el Índice de Percepción de la Corrupción no ha mejorado en los pasados tres años; destaca que para combatir la corrupción no basta con hacer declaraciones, sino que también hace falta una genuina voluntad política de hacerlo; anima al Gobierno a que desarrolle un liderazgo firme respecto de los procesos contra la corrupción; celebra, asimismo, la sentencia del Tribunal Constitucional que declara inconstitucional el desempeño simultáneo de varios cargos públicos como un paso hacia una mayor transparencia en el sector público que reduce el riesgo de conflicto de intereses; destaca, no obstante, que la imbricación de intereses entre partidos políticos y el sector privado es la base de la corrupción sistémica, problema que sigue estando generalizado en la región, y pide que se demuestre de modo creíble que se persiguen los casos que se producen en los niveles más altos y se aplique un sistema de protección adecuado para las personas que los denuncian; insiste asimismo en que la corrupción en el sector de la salud es motivo de especial preocupación; pide al Gobierno que responda ante las constataciones de las investigaciones efectuadas por el Consejo Anticorrupción y la Agencia de Lucha contra la Corrupción, que apuntan a la existencia de corrupción sistémica y de alto nivel, que se asegure de que estos organismos cuentan con recursos económicos y administrativos apropiados para cumplir su misión y que preste más apoyo de alto nivel a la estrategia anticorrupción;
12. Expresa su preocupación ante el proyecto de ley de modificación de la Ley de contratación pública, que no es acorde con la estrategia de desarrollo de la contratación pública del propio Gobierno serbio; pide al Gobierno serbio que prevea una amplia consulta pública sobre el proyecto de ley y que lo haga acorde con la estrategia oficial del Gobierno en materia de contratación pública y con las normas internacionales; subraya que las modificaciones de la Ley de contratación pública no deben debilitar al órgano encargado de controlar los procedimientos de contratación, pues se ha observado que este ámbito es una de las fuentes más importantes de corrupción sistémica del país;
13. Llama la atención sobre las numerosas informaciones relativas a casos de irregularidades, especialmente en los ámbitos de la privatización y la contratación pública, y pide que los organismos policiales y judiciales actúen de forma más decidida para garantizar la investigación exhaustiva de estos casos y llevar a los autores ante la justicia; llama la atención, en este mismo contexto, sobre la gran importancia que reviste la elaboración de un registro detallado y completo de la propiedad pública, con el fin de crear un entorno empresarial seguro y previsible, asegurar la continuidad en la restitución de la propiedad privada sin discriminaciones de ningún tipo, especialmente por motivos de pertenencia étnica, evitar procesos por la liquidación y la quiebra de empresas privadas causadas por el aumento indebido y con efectos retroactivos de los impuestos, revisar estos asuntos y prever la indemnización justa de los afectados y evitar la expropiación y evitar la expropiación ilegal de bienes públicos por intereses privados; celebra que la Ley de rehabilitación promulgada resuelva cuestiones controvertidas sobre la culpa colectiva y que prevalezca en

ella la responsabilidad individual; pide al Gobierno que garantice la eficiencia y la no discriminación en el proceso de aplicación de la Ley de restitución y la Ley de rehabilitación;

14. Acoge con satisfacción la aprobación de la Ley sobre la financiación de actividades políticas como un paso importante hacia la transparencia del sistema político, y pide que dicha ley se aplique debidamente, en particular con miras a asegurar la eficacia del sistema de seguimiento de las operaciones y la imposición de sanciones efectivas;
15. Recuerda la importancia de la labor del Parlamento serbio, acoge favorablemente las medidas adoptadas para reforzar su misión legislativa y de control de las actividades del Gobierno, y pide que se redoblen los esfuerzos de consolidación de sus capacidades para desempeñar eficazmente su cometido, especialmente en lo que se refiere a los servicios de seguridad; acoge con satisfacción, en este mismo contexto, la decisión de reorganizar los servicios del Parlamento con miras a racionalizar sus actividades y aumentar su eficiencia;
16. Toma nota de la reforma del poder judicial y del ministerio fiscal, así como de la reorganización del sistema con el fin de mejorar su eficiencia y eliminar la acumulación de asuntos pendientes, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Venecia; pide al Gobierno serbio, no obstante, que redoble los esfuerzos para garantizar la independencia y la profesionalidad de estos dos sectores, que deben experimentar reformas profundas y amplias; hace hincapié en el desarrollo de un poder judicial apolítico y en la separación de poderes como elementos esenciales de la reforma de la judicatura;
17. Lamenta la falta de transparencia y diversas carencias y deficiencias de los procedimientos de recurso jurisdiccional y en el procedimiento de apelación en el caso de jueces y fiscales que no han sido nombrados de nuevo, con violaciones normativas y procedimentales, y las repercusiones que estas deficiencias podrían tener en la independencia del poder judicial, la separación de poderes y el Estado de Derecho, así como en el derecho de todos los miembros del poder judicial, incluidos los apartados del cargo, a ser tratados con imparcialidad; pide a las autoridades que garanticen que el Consejo Superior del Poder Judicial actúe con transparencia, independencia y en pleno ejercicio de sus poderes, en aplicación de unos criterios consecuentes y firmes establecidos con claridad por la ley y sin sufrir presiones externas; señala la necesidad de un sistema periódico de evaluación del rendimiento de los jueces para garantizar la calidad sostenida del poder judicial tras la realización del examen;
18. Expresa su profunda preocupación por las reiteradas denuncias de recurso indebido al artículo 359 del Código Penal sobre abuso de poder, acompañadas supuestamente del bloqueo generalizado de activos de empresas y de particulares; subraya que estas acusaciones han mermado la confianza en el Estado de Derecho en el país; pide a las autoridades que procedan con diligencia a la revisión del Código Penal con miras a garantizar que se ajuste a las normas europeas, y que pongan fin de inmediato a la formulación de cargos por abuso de poder en empresas privadas y empresas de titularidad mayoritariamente privada, y que suspendan los procedimientos penales en curso; hace hincapié en que, cuando alguien sea imputado en virtud del artículo 359 y quepan sospechas de que el periodo de privación de libertad o de bloqueo de sus activos no guarde proporción con el presunto delito, debe tener derecho a la revisión inmediata del procedimiento incoado en contra suya y a reclamar su propiedad privada y una indemnización justa;
19. Pide a las autoridades serbias que examinen de inmediato la controvertida privatización y

venta de 24 empresas, en vista de que la Comisión Europea ha expresado sus serias dudas sobre su legalidad, entre las que se encuentran «Sartid», «Jugoremedija», «Mobtel», «C market» y ATP Vojvodina, y que haga públicos de inmediato documentos clasificados como secreto de Estado relativos a su privatización y venta, pues esto es contrario a las normas europeas; llama la atención, a este respecto, sobre la gran importancia que reviste la elaboración de un registro detallado y completo de la propiedad pública, con el fin de crear un entorno comercial seguro y previsible, asegurar la continuidad en la restitución de la propiedad privada y evitar la adquisición ilegal de bienes públicos por intereses privados;

20. Llama la atención sobre las graves deficiencias en el funcionamiento del programa de protección de testigos relacionados con casos de crímenes de guerra, que se han traducido en el abandono voluntario del programa por una serie de testigos después de haber sido objeto de intimidaciones sistemáticas; pide al Ministerio del Interior y a la Fiscalía encargada de los crímenes de guerra que participen activamente en los esfuerzos para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los testigos que participan en el programa de protección; destaca que el correcto funcionamiento del programa de protección de testigos reviste la mayor importancia para el Estado de Derecho en el país, así como para hacer patente la voluntad política de tratar con eficacia los crímenes de guerra que el TPIY ha encomendado a los poderes judiciales nacionales;
21. Insta a las autoridades serbias a que emprendan y garanticen la rehabilitación jurídica y la compensación económica de las personas perseguidas en el pasado por motivos políticos, étnicos o religiosos, incluidas las que sufrieron las consecuencias del establecimiento de culpas colectivas;
22. Pide a las autoridades que prosigan sus esfuerzos para eliminar el legado de los antiguos servicios secretos comunistas como paso hacia la democratización de Serbia; recuerda la importancia de proseguir la reforma del sector de la seguridad, aumentando la supervisión y el control parlamentarios de los servicios de seguridad y asimismo mediante la apertura de los Archivos Nacionales, en particular para acceder a los documentos de la antigua agencia de información, la UDBA; anima a las autoridades a que faciliten el acceso a estos archivos referentes a las antiguas repúblicas de Yugoslavia y a que los devuelvan a los Gobiernos respectivos si así lo solicitan;
23. Acoge con satisfacción los progresos realizados en la reforma de la administración pública, pero destaca que siguen siendo necesarios esfuerzos para garantizar su profesionalidad plena y su total independencia de cualquier influencia política mediante la plena aplicación de un sistema de nombramientos y desarrollo de la carrera basado en el mérito; pide una mayor coordinación en la aplicación de la estrategia de reforma de la administración pública y que se incluya la administración local en el marco legislativo; destaca la infrarrepresentación de los miembros de las minorías nacionales en la administración pública y en los tribunales, así como en las empresas de titularidad pública;
24. Acoge con satisfacción las modificaciones introducidas en las leyes electorales, incluidas las relativas a las elecciones locales, y en particular la supresión de las prácticas antidemocráticas de designación de diputados por los partidos políticos con independencia del orden en las listas electorales y de la firma de «renuncias en blanco» que permiten el control político de su labor; insta a la aprobación de la ley sobre la comisión electoral del Estado inmediatamente después de los comicios, con el fin de crear un órgano independiente de control del proceso electoral;

25. Celebra el papel de los organismos reguladores independientes para mejorar la eficiencia y la transparencia de las instituciones del país; encomia en particular el trabajo llevado a cabo por el Defensor del Pueblo y el Comisario de Información Pública y Protección de Datos Personales; insta a las autoridades a que asignen a la Institución de Auditoría Estatal, la Comisión de Defensa de la Competencia, la Oficina de Contratación Pública y la Comisión de Protección de los Derechos de los Licitadores unas capacidades económicas, administrativas y de servicios adecuadas para que puedan desempeñar sus cometidos; reitera que la existencia de organismos reguladores independientes es fundamental para la lucha contra la corrupción sistémica y para una supervisión eficiente del gobierno;
26. Recuerda que unos medios de comunicación fuertes, profesionales e independientes y la disponibilidad de Internet representan un elemento indispensable en un sistema democrático; celebra la aprobación, con este fin, de la estrategia relativa al desarrollo del sistema de información pública y del plan de acción correspondiente, así como de la retirada prevista de los poderes públicos de cualquier forma de propiedad de medios de comunicación; celebra que la estrategia respete los derechos constitucionales relacionados con los medios de comunicación en lenguas minoritarias; expresa su preocupación, no obstante, por los intentos de control e injerencia en el sector de los medios de comunicación y pide a las autoridades que garanticen su independencia frente a presiones políticas e influencias de otro tipo; insta al Gobierno serbio a que vele por la libertad y la independencia de los medios de comunicación con arreglo a las normas de la UE; expresa su preocupación ante la introducción de una ley penal que prohíbe comentar públicamente en los medios de comunicación procedimientos judiciales y sentencias; expresa su preocupación ante las amenazas dirigidas contra periodistas serbios y pide que se investiguen de forma exhaustiva con el fin de brindar a los periodistas un entorno seguro para que lleven a cabo su labor con eficacia y sin necesidad de autocensura; destaca la necesidad de tomar medidas contra la concentración de la propiedad de los medios de comunicación y la falta de transparencia en este ámbito, y de garantizar la igualdad de acceso al mercado publicitario, incluida la asignación de recursos públicos a publicidad y promoción; pide que los periodistas respeten el Código ético; toma nota de que el nivel de acceso a Internet sigue siendo bajo, reconoce la importancia de Internet para la libertad de los medios de comunicación, e insta a las autoridades a que hagan los mayores esfuerzos en este ámbito;
27. Lamenta que las autoridades del Estado silenciaron de hecho los medios de comunicación del país en lo relativo a los incidentes de julio 2011 en el norte de Kosovo y tergiversaran el papel de la KFOR en los sucesos; destaca la importancia que revisten unos medios de comunicación libres e independientes para la democracia y para que la población esté bien informada;
28. Encomia el funcionamiento de los consejos de las minorías étnicas nacionales, elegidos democráticamente, que representan a las minorías nacionales en los ámbitos de educación, cultura, medios de comunicación y uso del idioma oficial; señala, no obstante, la importancia de la plena aplicación de las competencias de esos órganos de autogobierno de las minorías y la necesidad de una financiación presupuestaria adecuada garantizada por la Ley sobre los consejos de las minorías nacionales; toma nota con preocupación de las denuncias de irregularidades en el proceso de preparación y de las quejas referentes a los requisitos jurídicos para el establecimiento de los consejos, así como de las denuncias de violación de las competencias garantizadas a los consejos nacionales por parte de algunos ministerios y entidades locales, y pide a las autoridades que las atiendan; celebra las



sentencias del Tribunal Administrativo serbio, que han atendido los argumentos presentados por el Consejo de la Minoría Nacional Húngara en cuanto a la violación de las competencias del Consejo Nacional por las autoridades locales;

29. Expresa su satisfacción ante la situación interétnica, buena por lo general, y ante la disminución en el país del número y la intensidad de los incidentes de motivación étnica, pero anima a Serbia a que siga haciendo esfuerzos en el ámbito de la protección de las minorías, aplicando de manera coherente la legislación promulgada; manifiesta su preocupación por las protestas de personas de etnia albanesa contra la discriminación y por la tensa situación en Sandžak, y pide al Gobierno que conceda una mayor prioridad política a la mejora de los derechos fundamentales de las minorías, en particular en cuanto a su acceso a la educación en su propia lengua, la igualdad de acceso al mercado de trabajo y la representación justa en las instituciones; pide asimismo al Gobierno que aborde el problema de las disparidades regionales dando apoyo al desarrollo económico de Sandžak y la región sudoriental, incluido el valle de Preševo, y que elabore estrategias para reducir las tasas de desempleo en estas regiones; celebra el acuerdo alcanzado en octubre de 2011 en el municipio de Bujanovac, que contempla medidas para integrar personas de etnia albanesa en la administración pública, y pide su rápida aplicación;
30. Señala que, dos años después de las elecciones de los consejos de las minorías, no se ha establecido todavía el Consejo nacional bosnio debido a supuestos defectos de procedimiento en el proceso electoral, y pide su rápida formación en cumplimiento de la normativa vigente; pide a los líderes políticos y religiosos que se abstengan de efectuar declaraciones incendiarias, pues podrían estimular las tensiones; pide al Gobierno serbio que se mantenga neutral en cuanto a las tensiones relacionadas con la comunidad religiosa en Sandžak y que tome medidas para garantizar unas buenas relaciones con esta comunidad y velar al mismo tiempo por su derecho a la libertad religiosa;
31. Destaca la importancia que revisten los censos de población para recopilar información estadística importante para el desarrollo de Serbia, en particular de las regiones menos desarrolladas; se congratula de que las operaciones censales se llevaran a cabo en Serbia en general con éxito en octubre de 2011; lamenta profundamente las llamadas al boicot del censo por parte de políticos de origen étnico albanés, que fueron seguidas por miembros de las comisiones municipales del censo y por un número considerable de ciudadanos de Preševo y Bujanovac; señala que las autoridades aún no han presentado información estadística sobre la pertenencia étnica;
32. Pide nuevos pasos encaminados a garantizar la plena aplicación del marco legislativo de las medidas contra la discriminación; expresa su profunda preocupación por la falta de voluntad política para promover activamente la política de tolerancia y respeto de los derechos humanos fundamentales así como para garantizar la seguridad de los participantes de la Marcha del Orgullo que estaba prevista para el 2 de octubre de 2011, como se hizo patente durante su preparación, y que llevó a prohibir su organización; condena enérgicamente las declaraciones incendiarias y discriminatorias sobre este asunto por parte de algunos políticos y miembros del clero ortodoxo; recuerda al Gobierno que la libertad de expresión y de asociación es uno de los derechos humanos fundamentales y los valores primordiales de la UE que debe respetar cualquier país que aspire a convertirse en miembro de la Unión; celebra la sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de diciembre de 2011 sobre este asunto; acoge con satisfacción la acción positiva emprendida por el Defensor del Pueblo y el Comisionado para la Igualdad para promover estos valores en la sociedad serbia;

33. Pide que se investiguen las amenazas proferidas por grupos extremistas que fueron aducidas como motivo para prohibir la marcha; destaca la importancia de las primeras condenas de la historia por discriminación de homosexuales en Serbia, incluida la sentencia del Tribunal Supremo de Belgrado contra un líder de extrema derecha condenado a dos años de cárcel por incitar a la violencia durante la Marcha del Orgullo Gay 2010, pero señala la lentitud de la investigación de la violencia que rodeó la Marcha del Orgullo 2010, que hasta ahora no ha dado más resultados que un pequeño número de condenas leves; celebra, no obstante, las medidas adoptadas por la Fiscalía y los tribunales para prohibir el funcionamiento de las organizaciones extremistas; pide a las autoridades estatales y municipales que trabajen con diligencia para crear un ambiente de tolerancia, entre otros medios, con campañas de sensibilización contra la homofobia, en consonancia con las normas europeas;
34. Acoge con satisfacción los avances conseguidos en la protección de los niños, en la instauración de un fundamento jurídico sólido y de estrategias para aumentar el respeto de los derechos de los niños y en la reforma del sistema de asistencia a menores; manifiesta, sin embargo, su preocupación por la lenta aplicación de la legislación aprobada, en especial en lo relativo a los menores con discapacidad, muchos de los cuales permanecen excluidos, de hecho, de la sociedad, y al desarrollo de servicios de protección de menores en el ámbito local; se muestra especialmente preocupado por el aumento de la violencia juvenil; pide, en este sentido, a las autoridades que actúen enérgicamente para aplicar medidas preventivas y que tomen todas las medidas necesarias para erradicar la violencia de las escuelas;
35. Acoge con satisfacción las modificaciones introducidas en la ley electoral con el fin de incrementar el porcentaje de mujeres en la asamblea legislativa; pide a las autoridades que apliquen rápidamente políticas que reduzcan la discriminación (incluida la discriminación indirecta) que siguen sufriendo las mujeres en el mercado laboral y en otros sectores de la sociedad, y que fomenten su mayor participación en la vida política del país y su mayor presencia en cargos públicos; manifiesta su preocupación por el hecho de que, a pesar de que existen organismos legislativos y ejecutivos en lo relativo a la lucha contra la discriminación y la promoción de la igualdad de géneros, la aplicación efectiva de la legislación vigente y el fortalecimiento ulterior de la capacidad administrativa siguen siendo retos importantes; insta a las autoridades a que redoblen sus esfuerzos con este fin; pide que se redoblen los esfuerzos dirigidos a prevenir y denunciar la violencia doméstica, así como a prestar ayuda a las víctimas; celebra, en este contexto, la apertura de la primera casa segura en el sur de Serbia;
36. Destaca la difícil situación en que se encuentra la comunidad romaní, que sigue sufriendo discriminación en el mercado laboral y tropezando con dificultades para acceder a una vivienda digna, a la educación y a los servicios sanitarios; acoge favorablemente una serie de iniciativas adoptadas por las autoridades para abordar en particular las cuestiones relativas a la sanidad, el acceso a la educación y el registro civil de la comunidad romaní; pide a los representantes de la comunidad romaní que participen más activamente en este proceso; pide al Gobierno serbio que aplique íntegramente la estrategia nacional para la mejora de la situación de la comunidad romaní y el plan de acción conexo para mejorar la situación social y económica de la comunidad romaní de acuerdo con el marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de dicha comunidad; expresa su preocupación por los bajos índices de escolarización de los niños de la comunidad romaní, en especial de las niñas; pide al Gobierno serbio que garantice que todos los ciudadanos romaníes dispongan de documentos de identidad, puesto que carecer de ellos supone un obstáculo para disfrutar de derechos civiles fundamentales; destaca la situación especialmente difícil

de los miembros de la comunidad romaní de Serbia que huyeron de Kosovo a raíz de la guerra; condena los desahucios de miembros de la comunidad romaní, entre ellos niños y ancianos, sin la consulta y el preaviso debidos y sin que se les ofreciera una vivienda alternativa; pide a las autoridades que pongan fin inmediatamente a estas prácticas;

37. Pide a las autoridades serbias que elaboren un marco institucional y jurídico para las organizaciones de servicios sociales a fin de mejorar la coordinación de la prestación de servicios y otras prestaciones, ajustándola a las necesidades locales y fomentando la participación de beneficiarios potenciales y reales en la concepción, la supervisión y la evaluación de los sistemas, en estrecha cooperación con las autoridades locales; subraya la importancia del refuerzo de la capacidad de los municipios para este fin;
38. Destaca la importancia de las organizaciones de la sociedad civil para mejorar las relaciones interétnicas, fomentar la tolerancia y observar las actuaciones de las autoridades; pide al Gobierno y al Parlamento que desarrollen y coordinen la aplicación de un marco coherente que facilite la consulta adecuada de dichas organizaciones en la elaboración de políticas sociales; insta al Gobierno a que investigue exhaustivamente todos los incidentes que tengan como víctimas a las minorías étnicas; expresa su preocupación por las amenazas proferidas contra activistas, defensores de los derechos humanos, periodistas y organizaciones de medios de comunicación, en particular los que trabajan en los ámbitos de los crímenes de guerra, la delincuencia organizada, la corrupción, los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y las relaciones con Kosovo, y pide a las autoridades que garanticen que se investigan estas amenazas y se pone a los responsables a disposición de la justicia, poniendo así fin al elevado nivel actual de impunidad;
39. Expresa su apoyo a la iniciativa RECOM (Comisión Regional para la Búsqueda de la Verdad y la Narración de la Verdad sobre los Crímenes de Guerra y otras Violaciones Graves de los Derechos Humanos en la Antigua Yugoslavia) con miras a avanzar en el proceso de reconciliación en el conjunto de los Balcanes Occidentales;
40. Destaca que Serbia ha ratificado los convenios principales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la Carta Social Europea revisada; señala que los derechos laborales y sindicales siguen restringidos, a pesar de las garantías constitucionales previstas, y pide a Serbia que siga potenciándolos; expresa su preocupación por la persistente debilidad del diálogo social y la irregularidad de la consulta a los interlocutores sociales; pide que se tomen más medidas para reforzar el Consejo Económico y Social y garantizar que pueda asumir un papel activo en el fortalecimiento del diálogo social y desempeñar una función consultiva más activa en el procedimiento legislativo;
41. Hace un llamamiento a Serbia y a la Comisión para que garanticen que las reformas estructurales y la liberalización emprendidas en el marco de los avances hacia la adhesión a la UE no supongan el deterioro de las condiciones de trabajo ni de los derechos laborales y sindicales;
42. Observa con satisfacción que la ayuda del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP) está funcionando bien en Serbia; pide al Gobierno y a la UE que simplifiquen los procedimientos administrativos necesarios para solicitar fondos del IAP, con el objetivo de que accedan mejor a estos fondos los beneficiarios no centralizados y de menor envergadura; insiste en la necesidad de mantener un nivel adecuado de ayuda de preadhesión en la próxima revisión del marco financiero de la UE;

43. Encomia la labor del Defensor del Pueblo y pide a las autoridades que brinden un apoyo político pleno a sus recomendaciones, garanticen el seguimiento de las mismas y ofrezcan a su oficina los medios económicos y administrativos y la infraestructura de oficinas suficientes para llevar a cabo su misión;
44. Acoge con satisfacción la iniciativa de las autoridades de Belgrado de lanzar una campaña a favor de la proclamación de la ciudad como Capital Europea de la Cultura 2020, y alienta los proyectos afines dirigidos a aproximar Belgrado y Serbia al espacio cultural de la UE, en especial en lo relativo a la coexistencia interétnica, el entendimiento multicultural y el diálogo interreligioso; pide a los Estados miembros y a la Comisión que apoyen la candidatura de Belgrado; pide a este respecto al Parlamento serbio que apruebe y aplique la legislación especial necesaria para regular las actividades culturales y que adopte una estrategia de desarrollo cultural para aplicar mejor la Ley de la cultura;
45. Reitera la importancia de una cooperación regional incluyente en los Balcanes Occidentales y acoge favorablemente la participación activa de Serbia en las iniciativas regionales que promueven las relaciones de buena vecindad, así como su papel cada vez más activo en el fomento de la reconciliación en la región; celebra la visita oficial del Presidente Tadić a Bosnia y Herzegovina y su apoyo a la integridad territorial y la soberanía del país; pide al Gobierno serbio que garantice que sus relaciones directas con las autoridades de la Republika Srpska son conformes al apoyo que ha manifestado y no socavan la integridad, la soberanía, las competencias ni el funcionamiento efectivo de las instituciones del Estado de Bosnia y Herzegovina; insta, por otra parte, a las autoridades serbias a que apoyen las reformas en Bosnia y Herzegovina dirigidas a reforzar y racionalizar las instituciones del país en el contexto de reformas relacionadas con la UE; pide a ambos Gobiernos que celebren una sesión conjunta especial con el fin de coordinar mejor las reformas relacionadas con la UE; celebra las iniciativas y los logros alcanzados en la mejora de las relaciones políticas entre Croacia y Serbia, impulsados por los Presidentes Josipović y Tadić; reitera que estas relaciones bilaterales positivas constituyen una buena base para resolver cuestiones fronterizas pendientes y subraya que los procesos por genocidio que cada país ha iniciado contra el otro no deben impedir que se siga avanzando en este sentido; anima a las autoridades serbias a trabajar conjuntamente con los países de la antigua Yugoslavia y otros países vecinos en la resolución de todos los problemas de sucesión legal pendientes; aboga por la cooperación transfronteriza con sus Estados vecinos que pertenecen a la Unión, Bulgaria y Hungría, también en el marco de la Estrategia de la UE para la región del Danubio;
46. Se felicita por la participación activa de Serbia para impulsar el proceso de Sarajevo y por la firma, el 7 de noviembre de 2011, por Serbia, Bosnia y Herzegovina, Croacia y Montenegro, de una declaración ministerial sobre el fin de los desplazamientos y con miras a encontrar soluciones duraderas para los refugiados y los desplazados; aguarda con impaciencia la conferencia de donantes de la región que se celebrará el 24 de abril de 2012 en Sarajevo, en la que se presentará el programa regional conjunto de vivienda, que cubre las necesidades pendientes, y espera que se garantice una asistencia importante para albergar a los refugiados y los desplazados en todos los países, asegurando la proporcionalidad en el caso de Serbia, que acoge una de las poblaciones de desplazados mayores de Europa;
47. Acoge con satisfacción la mejora de las relaciones entre Montenegro y Serbia; pide que los Gobiernos respectivos coordinen más estrechamente las reformas relacionadas con la UE,

especialmente en lo que se refiere a los esfuerzos para afrontar desafíos comunes relativos al Estado de Derecho, en particular medidas de lucha contra el crimen organizado; anima a ambos Gobiernos a redoblar sus esfuerzos para encontrar una solución a los conflictos fronterizos pendientes;

48. Acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado entre Serbia y la antigua República Yugoslava de Macedonia sobre la libre circulación de ciudadanos, que se suma a los acuerdos ya firmados por Serbia con Montenegro y Bosnia y Herzegovina, y espera que tales acuerdos, que mejoran las relaciones bilaterales y aumentan las oportunidades para las personas afectadas, puedan ampliarse a todos los países de la región;
49. Subraya la importancia de las actividades del Comité de Reconciliación Histórica y reitera que un diálogo continuado podría comportar una mejora de las relaciones; lamenta, no obstante, que permanezca cerrada la mayor parte de los archivos históricos, en especial los de la antigua policía secreta (UDBA); insta asimismo a una investigación completa y exhaustiva de las matanzas del periodo 1944-1945;
50. Pide a las autoridades que promuevan el ejemplo de la relativamente próspera Vojvodina para las regiones menos desarrolladas de Serbia; pide a las autoridades que, dos años después de la aprobación del Estatuto de Vojvodina, actúen con diligencia en el proceso de aprobación de la correspondiente ley de financiación de la provincia;
51. Recomienda que los consejos de las minorías étnicas nacionales y las organizaciones de la sociedad civil de Serbia puedan acceder directamente a fondos europeos, en el contexto del apoyo de la UE al proceso de reforma del país;
52. Anima a las autoridades a emprender nuevas acciones y a abrir las regiones fronterizas a los países vecinos con objeto de facilitar el comercio y las relaciones económicas; destaca la importancia de abrir una terminal para camiones comerciales y mercancías en el cruce fronterizo de Ribarci-Oltomantsi con miras a mejorar el desarrollo económico local;
53. Destaca la importancia capital que reviste una educación de alta calidad para conseguir un mayor desarrollo social y económico de Serbia y reducir la elevada tasa de desempleo del país, especialmente entre los jóvenes; pide a las autoridades que participen activamente en el fomento del valor de la educación entre los jóvenes y que inviertan en mayor medida en la educación superior; destaca la necesidad de inversión pública para la contratación de licenciados universitarios con el objetivo de hacer más eficiente el sector público y prevenir una nueva fuga de cerebros, que obstaculizaría seriamente el desarrollo del país a largo plazo;
54. Pide que se redoblen los esfuerzos dirigidos a garantizar una educación de calidad sin restricciones en lenguas minoritarias, a escala estatal y provincial, necesaria para preservar la identidad étnica y cultural, derecho ya garantizado por la Constitución y por la Ley federal de 2002 sobre la protección de los derechos y libertades de las minorías nacionales, en consonancia con las directrices que se especifican en el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y, en particular, que se facilite el acceso a todos los libros de texto y material didáctico necesarios; celebra, en este contexto, la apertura de la facultad universitaria bilingüe en Bujanovac que acoge a estudiantes de origen étnico tanto albanés como serbio; anima a Serbia a reproducir este modelo en la política relativa a otras minorías, cuando sea adecuado; anima a las comunidades minoritarias y mayoritaria de Serbia a aprender los idiomas de las demás en aras de una mejor comprensión; subraya la

necesidad de respetar la diversidad cultural de las minorías étnicas dando pie a la proliferación de centros culturales, medios de comunicación electrónicos y de prensa y bibliotecas que atiendan debidamente a las necesidades culturales de estas comunidades;

55. Pide al Gobierno serbio que resuelva el problema de acreditación de la Universidad Internacional de Novi Pazar en Sandžak y hace hincapié en la importancia de garantizar la independencia y la imparcialidad de la Comisión de Acreditación y Control de Calidad;
56. Acoge con satisfacción las importantes medidas adoptadas con miras a establecer una economía de mercado que funcione y las actividades del Gobierno que han llevado a la mejora de la situación financiera y macroeconómica de Serbia; toma nota de la decisión de congelar el acuerdo de derechos de giro con el FMI hasta la elección del nuevo Gobierno; destaca que Serbia tiene que llevar a cabo reformas estructurales a fin de mejorar la capacidad productiva de su economía y que debe reducir su déficit presupuestario; recuerda que la crisis financiera y económica mundial ha tenido efectos negativos en la sociedad, en particular entre los grupos más vulnerables; pide, por lo tanto, a las autoridades que hagan todo lo posible para reducir al mínimo los efectos adversos (pobreza, desempleo y exclusión social) y para abordar y combatir sus causas profundas mediante el desarrollo de las políticas sociales y económicas necesarias;
57. Destaca que es necesario establecer un verdadero Estado de Derecho en el país con el fin de atraer las inversiones extranjeras, mejorar las condiciones para una transición más rápida hacia una economía de mercado abierto y crear un mejor entorno empresarial; recuerda, en este mismo contexto, que la existencia de monopolios obstaculiza seriamente la transición, y pide al Gobierno que siga adoptando medidas para suprimirlos; destaca la importancia de eliminar la burocracia, intensificar la competencia y mejorar el papel del sector privado;
58. Elogia los esfuerzos del Gobierno por desarrollar un próspero sector de PYME mediante la adopción y la aplicación de legislación al respecto y la creación de organismos administrativos de apoyo a estas empresas; pide, al mismo tiempo, que se redoblen los esfuerzos dirigidos a facilitar la proliferación de PYME reduciendo la carga administrativa y mejorando el acceso a la financiación; insta al Gobierno a que utilice una definición de PYME que siga plenamente las recomendaciones de la UE;
59. Pide al Gobierno de Serbia que introduzca todas las medidas necesarias para aumentar la cooperación con el sector de PYME de las regiones vecinas; destaca que ello es imprescindible para que la inserción de la economía serbia en el sistema comercial de la Unión resulte más beneficiosa;
60. Se congratula de los notables progresos de Serbia en el proceso de adopción del acervo de la UE en el ámbito del medio ambiente; pide que sigan desplegándose esfuerzos sostenidos en este ámbito, centrados en la aplicación de la legislación; insta a las autoridades a que redoblen sus esfuerzos en particular en lo que se refiere a la calidad del agua y a eliminación de los residuos; alienta a Serbia a fijar objetivos en materia de cambio climático en consonancia con los que ha establecido la Unión Europea;
61. Acoge favorablemente la celebración del acuerdo entre la UE y Serbia por el que se crea un marco para la participación de Serbia en las operaciones de la UE de gestión de crisis, y elogia al país por su disponibilidad para participar en dos operaciones de la PCSD de la UE, en concreto, EUTM y EU NAVFOR Somalia;

62. Pide que se redoblen los esfuerzos dirigidos a desarrollar una red sostenible de transporte público en Serbia, en particular para mejorar el sistema ferroviario y el transporte fluvial (Corredor VII), así como la infraestructura de carreteras, incluida la rápida conclusión del Corredor X; destaca la importancia que reviste la mejora de las interconexiones con los países vecinos con el fin de facilitar la movilidad de los ciudadanos;
63. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno y al Parlamento de Serbia.